

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2014-00035

En atención a la solicitud proveniente del Juzgado 2º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, en la que comunica el embargo de los remanentes dentro del proceso de la referencia, téngase en cuenta que la misma no es procedente comoquiera que mediante audiencia de 14 de abril de 2016 se terminó el proceso (fls. 148 y 149).

Por secretaría ofíciase a dicho Despacho judicial enterándolo de lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 057
fijado el 10 DE JUNIO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d238c2800eab55db8593bf9c717f9650f11ac90d5baca5989acac6ce01f32e**

Documento generado en 09/06/2022 11:25:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>